ANEXO 2 DISPOSICIONES GENERALES AL CONTRATO LIC463-2025 SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) SEGURO DE VIDA GRUPO y EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR PROCESO LICITACION PUBLICA No. LIC463-2025

PRIMERA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación.

SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS; EL CONTRATISTA no podrá ceder total oparcialmente este contrato, ni sub-contratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa y escrita de LA ENTIDAD, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. Y EJECUCIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Además de este documento, hacen parte del contrato los documentos del PROCESO DE LICITACION PUBLICA **NO. LIC463-2025**; la matriz de riesgos, estudio previo y solicitud de contratación, propuesta del CONTRATISTA; el anexo de condiciones técnicas, los informes de evaluación de las propuestas; el Acta del Comité Evaluador; la Resolución de adjudicación; los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos, y en general toda comunicación o documento emanado de las partes y relacionado con el contrato.

QUINTA: LEGISLACION: El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Código de Comercio

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico

.